ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO	04-2026			FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	06	05	2026		
OBJETO DEL CONTRATO	"COMPRA DE MATERIALES DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO E INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA IEM FRANCISCO JOSE DE CALDAS"								
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 días hábiles	FECHA DE INICIO	06	05	2026	FECHA DE TERMINACION	15	05	2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES QINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE $ 10.566.992								
VALOR DE LA ADICIÓN	UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE $ 1.533.910.								
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE $ 12.100.902								
NOMBRE CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT 901847291-0 OMAR LEONARDO VENEGAS RICO- Representante legal suplente								
NOMBRE SUPERVISOR	BLANCA INÉS MONTEJO SIERRA								
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES QINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE $ 10.566.992								

En Fusagasugá Cundinamarca a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron el rector. LUIS FERNANDO SUAREZ BEJARANO como ordenador, el supervisora BLANCA MONTEJO SIERRA y el representante de la empresa Omar Leonardo Venegas en calidad de con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos suscritos con entidad pública. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como la CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes

QUINTA: Que el contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual la Institución Educativa queda exenta de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEXTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

31

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS Y ADICION	X		ACTA DE ADICION DEL 12/05/2026
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 10.566.992
VALOR DE LA ADICION $ 1.533.910
VALOR A CANCELAR AL FINALIZAR EL CONTRATO $ 12.100.902

PAGOS REALIZADOS

El pago total del contrato se realizó el día tres (03) de junio de 2026 según doçumento equivalente presentada por el contratista, y acta de recibido a satisfacción del supervisor del contrato.

SÉPTIMA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los documentos habilitantes, del estudio previo

OCTAVA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026),

FIRMAS

ORDENADOR	SUPERVISOR	CONTRATISTA
LUIS FERNANDO SUAREZ BEJARANO	**BLANCA INES MONTEJO SIERRA**	**SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT 901847291-0** **OMAR LEONARDO VENEGAS RICO-Representante legal suplente**